

establecimiento y con el objeto de coadyuvar á la formación de coros y cuerpo coreográfico.

IV. Poner el local á disposici6n del Gobierno, cuando 6ste previamente se lo indique, para funciones escolares ú otros actos de car6cter oficial.

Tercera.—Como garantía para el cumplimiento de este convenio, el Gobierno exigirá de la empresa, bien sea una fianza, bien un dep6sito en un Banco, de la cantidad que se determine á juicio del mismo Gobierno.

Las propuestas respectivas se reciben en la Subsecretaría de Instrucci6n P6blica, desde esta fecha hasta el día 15 del presente mes.

México, 1.º de Julio de 1903.

Secretaría de Justicia é Instrucci6n P6blica.—  
Secci6n de Instrucci6n Preparatoria y Profesional.

Un timbre valor de cincuenta centavos, debidamente cancelado.

Señor Secretario de Justicia é Instrucci6n P6blica:

Eduardo Luque Aicardy, por la Sociedad de Autores Españoles y de Autores, Compositores y Editores de Música, como lo tengo comprobado con el poder que exhibí debidamente legalizado con motivo de varias obras que fueron registradas con fecha 24 de Julio del año de 1900, ante vd. respetuosamente manifiesto: que en virtud del artículo 1,234 del Código Civil Mexicano y sus correlativos, mis poderdantes se reservan la propiedad literaria y dramática de las obras siguientes, de las cuales acompaño los ejemplares que dicho Código previene:

"Delirio," monólogo original y en verso por Federico Palomera.

"El Hombrecito," comedia en tres actos, de Jacinto Benavente.

"El Señor de Barba Azul," opereta bufa, refundida, en un acto y en verso, dividido en cuatro cuadros por su autor Salvador M. Granés, música del maestro Offenbach.

"Estrella," juguete cómico en un acto y en prosa, original de Antonio Fernández Lepina.

"Febrero Loco," comedia en tres actos y en prosa de Emilio Mario (hijo.)

"El Solo de Trompa," humorada cómico-lírica en cuatro cuadros, original y en prosa de Paso y Jiménez Prieto, música del maestro José Serrano.

"La Noche del Sábado," novela escénica en cinco cuadros de Jacinto Benavente.

"La Tronada," cuento en acci6n en un acto y en prosa de Alberto Casañal Shakery.

"Los Meritorios," pasillo de Serafín y Joaquín Alvarez Quintero.

"Rocamboles," melodrama en cinco actos y un prólogo, dividido en diez cuadros, arreglo hecho de la obra francesa de Ponson du Terrail por José Sánchez Gerona y Eduardo Carri6.

"Su Alteza Imperial," zarzuela en tres actos y en prosa original de Sinesio Delgado, música de Enrique Morera y Amadeo Vives.

México, 19 de Junio de 1903.—Eduardo Luque Aicardy.—Rúbrica.

Un sello que dice: Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucci6n P6blica.—Secci6n de Instrucci6n Preparatoria y Profesional.

Se ha enterado el Presidente de la República, del escrito de vd. fechado el 19 del mes actual, en el que, con arreglo al artículo 1,234 del Código Civil, declara que en representaci6n de la Sociedad de Autores Españoles y de Autores, Compositores y Editores de Música se reserva el derecho de propiedad literaria que le corresponde respecto de las siguientes obras:

"Delirio," monólogo original y en verso por Federico Palomera.

"El Hombrecito," comedia en tres actos, de Jacinto Benavente.

"El Señor de Barba Azul," opereta bufa, refundida en un acto y en verso, dividido en cuatro cuadros por su autor Salvador M. Granés, música del maestro Offenbach.

"Estrella," juguete cómico en un acto y en prosa, original de Antonio Fernández Lepina.

"Febrero Loco," comedia en tres actos y en prosa de Emilio Mario (hijo.)

"El Solo de Trompa," humorada cómico-lírica en cuatro cuadros, original y en prosa de Paso y Jiménez Prieto, música del maestro José Serrano.

"La Noche del Sábado," novela escénica en cinco cuadros de Jacinto Benavente.

"La Tronada," cuento en acci6n en un acto y en prosa de Alberto Casañal Shakery.

"Los Meritorios" pasillo de Serafín y Joaquín Alvarez Quintero.

"Rocamboles," melodrama en cinco actos y un prólogo, dividido en diez cuadros, arreglo hecho de la obra francesa de Ponson du Terrail por José Sánchez Gerona y Eduardo Carri6.

"Su Alteza Imperial," zarzuela en tres actos y en prosa original de Sinesio Delgado, música de Enrique Morera y Amadeo Vives.

Declaraci6n que desde luego se manda publicar en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de incluirla también, en su oportunidad, en la noticia trimestral que ordena el citado Código.

Comunic6lo á vd. para su inteligencia, acusándole recibo de los dos ejemplares que acompaño de cada una de las obras mencionadas, á los que ya se da la distribuci6n correspondiente, esperando que se servirá vd. remitir otro ejemplar para la Biblioteca de esta Secretaría.

Libertad y Constituci6n. México, Junio 20 de 1903.—Fernández.—Rúbrica.—Señor Eduardo Luque Aicardy.—Presente.

Son copias. México, Junio 20 de 1903.—J. Sierra.

Un timbre por valor de cincuenta centavos, debidamente cancelado.

Al Señor Secretario de Justicia é Instrucci6n P6blica.

Manuel Beltrán, profesor de primeras letras, vecino de Celaya en el Estado de Guanajuato, y actualmente en esta Capital, en la calle de los Parad6s, número siete; ante vd. sumisa y respetuosamente expongo:

Que, con fundamento en el artículo 1,234 del Código Civil, declaro que me reservo los derechos de la propiedad literaria que me corresponden como autor, para que nadie pueda reproducir en todo ni en parte mi obra titulada: "Método ó Guía para enseñar á los niños pequeños á leer y escribir en poco tiempo, sin trabajo y con correcci6n, las